

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°00.95/2023.

DECRETO EXENTO N°00.331/2023.

Arica, marzo 30 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Decreto Exento Universitario N°00.95/2023, de marzo 21 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°253/2023, de marzo 20 de 2023; Carta de Rectoría N°696/2023 de marzo 21 de 2023; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.95/2023, de marzo 21 de 2023, se aprueba la creación de un cargo académico, jornada completa para el Departamento de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo ordenado en Carta REC. N°161/2023, de enero 19 de 2023 y Carta VRA N°0.050/2023, de enero 16 de 2023, en conformidad a lo establecido en el Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, que aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, a través de Carta de Vicerrectoría Académica N°253/2023, de marzo 20 de 2023 se solicita la rectificación del acto administrativo identificado en el párrafo precedente, en el sentido de establecer que el cargo que se requiere corresponde a media jornada y no de jornada completa como se señala en el mismo.

DECRETO:

1.- Rectifícase el Decreto Exento Universitario N°00.95/2023, de marzo 21 de 2023, en el sentido de establecer que la creación de un (01) cargo académico, con jerarquía de Profesor Asociado/Titular, para el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud es de media jornada.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ycl.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)


04 ABR 2023